

VISTO: La Resolución 1/2016 que crea las COMISIONES POR ACTIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ganadería comprende cuestiones productivas y de sanidad animal

Que es importante dar debido tratamiento a todos los aspectos que hacen a la producción, comercialización, industrialización de las carnes, como así también el tratamiento específico de las cuestiones sanitarias que afectan la actividad.

Que el SENASA tiene un rol fundamental en el aspecto sanitario siendo de su competencia específica, como así también es importante la coordinación con los gobiernos provinciales.

Que la Comisión de Ganadería y Sanidad Animal es el ámbito de trabajo para toda la temática expuesta, para lo cual es necesario instrumentar reuniones específicas del SENASA con las provincias, a fin de avanzar en el tratamiento de las cuestiones sanitarias que afectan la producción y el acceso a los mercados externos

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Comisión de Ganadería y Sanidad Animal del CFA una Sub Comisión de Sanidad Animal dedicada exclusivamente al trabajo de los aspectos sanitarios de la ganadería en su conjunto, integrada por los representantes de las provincias y coordinada por el Presidente del SENASA o quien éste designe, y que reportará sus resultados a la Comisión de Ganadería y Sanidad Animal del CFA

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.